

OSORNO, - 3 JUN. 2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DE CHILE.

DECRETO N° 5105 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 523502 de fecha 19.05.2015, La Federación de Basquetbol de Chile, mediante la cual solicitan el albergue de la Villa Olímpica, para el alojamiento de 19 personas desde 21 al 24 de junio del 2015 y el Gimnasio Maria Gallardo para los días 21 de junio desde las 19.00 A 21.00 hrs., 22 de junio desde 10.00 a 12.30 y de 19.00 a 21.00 hrs., 23 de junio desde las 10.00 a 12.30 y de 19.00 a 21.00 hrs. y 24 de junio de 10.00 a 12.30 y de 17.00 a 19.00 hrs, con la finalidad de realizar la primera concentración de la selección de Basquetbol con el objetivo de participar en el próximo Sudamericano de la disciplina de Basquetbol.

La Municipalidad de Osorno, de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N°18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con deporte y recreación, en apoyo desarrollo del basquetbol.

El artículo 13 N°5 y N° 8.1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013, que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal de fecha 03.06.2015 y autorizado con Ord. Dam. N°546 de fecha 03.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2015 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2015 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

AUTORICESE la rebaja de un 50% por el Alojamiento de la Villa Olímpica y 100 % por el Gimnasio Monumental Maria Gallardo, a la Federación de Basquetbol de Chile, por el alojamiento de 19 personas desde 21 al 24 de junio del 2015 y el Gimnasio Maria Gallardo para los días 21 al 24 de junio del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VASQUEZ GARCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

HVG/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal

Administración Municipal

Deportes

ID DOC _____ //